



Fronteras de la Historia

ISSN: 2027-4688

ISSN: 2539-4711

Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Pinto Bernal, José Joaquín
Erarios regios. El gobierno de las reales haciendas de la
monarquía española y la monarquía francesa en el siglo XVIII
Fronteras de la Historia, vol. 29, núm. 1, 2024, Enero-Junio, pp. 325-330
Instituto Colombiano de Antropología e Historia

DOI: <https://doi.org/10.22380/20274688.2593>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=83377835006>

- Cómo citar el artículo
- Número completo
- Más información del artículo
- Página de la revista en [redalyc.org](https://www.redalyc.org)

redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc
Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal
Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso
abierto

Erarios regios. El gobierno de las reales haciendas de la monarquía española y la monarquía francesa en el siglo XVIII

Anne Dubet y Ernest Sánchez Santiró, coordinadores

Ciudad de México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora; El Colegio de Michoacán • 2022 • ISBN 978-607-8793-67-9 • 366 pp.

DOI: 10.22380/20274688.2593



José Joaquín Pinto Bernal

Universidad del Tolima, Colombia

jjpintob@ut.edu.co • <https://orcid.org/0000-0003-0791-4043>

Los estudios sobre el desarrollo de la hacienda durante el siglo XVIII han sido objeto de significativos aportes desde diferentes perspectivas. En algunos casos, el acento ha sido puesto en la comprensión de las estructuras institucionales que permitieron el advenimiento del moderno sistema fiscal, para lo cual se ha tomado como modelo el caso inglés, escenario del cual emergió el concepto de *Estado fiscal militar*, a fin de caracterizar las reformas de carácter administrativo que sufrió el fisco anglosajón para hacer frente a los gastos de guerra (Brewer). Este concepto ha servido de guía para evaluar su implementación a escala europea, esfuerzo materializado en el volumen editado por Bonney o en el compuesto por Storrs, mientras que a escala global su avance se constata en la compilación elaborada por Yun-Casalilla, O'Brien y Comín Comín. Sin embargo, tanto metodológica como conceptualmente, el concepto de Estado fiscal militar mostró limitaciones, debido al desarrollo del concepto de *Estado jurisdiccional*, materializado en el trabajo editado por Fioravanti, así como la importancia de comprender un gobierno ejercido por magistraturas de las haciendas regias; en este escenario la negociación, el pluralismo y el casuismo tuvieron un papel central para la implementación de reformas a lo largo del siglo XVIII. Además de esto, la mayoría de tales trabajos abordaban de manera tangencial el papel de las Indias en el sostenimiento de la monarquía española, factor decisivo durante toda la centuria. En este marco, el libro objeto de esta reseña va más allá de la simple ponderación de la aplicación

de un concepto limitado al escenario de las monarquías hispánica y francesa, al desentrañar la naturaleza propia de las transformaciones fiscales, con base en un estudio riguroso de fuentes.

Esta obra reúne los aportes de varios especialistas que abordan el papel de la guerra en las transformaciones del fisco, los órganos y los modelos para el gobierno de la hacienda, la fiscalidad regia, la deuda y los mecanismos de control financiero implementados por ambas Coronas durante un periodo de constantes cambios. Cada uno de estos aspectos se convierte en el objeto de estudio de los capítulos del libro, en los cuales se compara la evolución de tres estructuras hacendatarias (España, Indias y Francia) que compartieron una matriz institucional caracterizada por el Estado jurisdiccional, mientras se exponen sus transformaciones en función de su aplicación en territorios específicos.

El primero de los capítulos, escrito por Agustín González Enciso y Joël Félix, indaga sobre el papel de la guerra como motor impulsor de las transformaciones en el gobierno de los erarios. Así, el aumento de las confrontaciones y del costo de la guerra obligó a las monarquías a diseñar una serie de estrategias con el fin de obtener los recursos necesarios para hacer frente a sus obligaciones, incluida la creación de nuevos impuestos, el reajuste de tasas o la adquisición de deuda. En este escenario, la monarquía española optó por huir del endeudamiento y consolidó el aumento de sus ingresos con la creación de nuevos impuestos o la implementación de la administración directa de algunas rentas. Por otra parte, en Francia se eliminaron los privilegios de los oficiales reales y las provincias, junto con la adquisición de deuda y un mayor control del gasto, medidas que en ambos casos no significaron un cambio sustancial en la estructura de ingreso, por los menos hasta la década de 1780.

En el segundo capítulo, tomando en cuenta el papel central del desarrollo de la guerra como factor dinamizador de los cambios en las estructuras hacendatarias, Michel Bertrand, Anne Dubet y Marie-Laure Legay describen el proceso de transformación del gobierno de las haciendas en ambas monarquías. En esta sección se logra superar la hipótesis tradicional que sostiene que en el caso francés se implementaron gobiernos de carácter ministerial, en contraste con el esquema colegial mantenido por la monarquía española. En efecto, si bien es cierto que en Francia este tipo de gobierno se desarrolló de forma más temprana que en los dominios hispánicos, ello obedeció a la ausencia de conflicto en el interior de sus fronteras, factor determinante, toda vez que esto hacía necesaria una estrategia más fuerte de control del gasto mediante la creación de ministros capaces de reunir información sobre el estado del erario, distribuir el dinero y tramitar libranzas. A pesar de

lo anterior, los autores constatan que no se presentó un esfuerzo sistemático por eliminar la pluralidad institucional de la hacienda, propia de la variedad territorial de los dominios de ambas Coronas. Por el contrario, los monarcas se adaptaron a los márgenes de negociación que las autoridades locales determinaban, y con ello hacían que el éxito de los reformismos dependiera de tales negociaciones, lo que implicó que su avance no siempre fuera progresivo.

En el tercer capítulo, elaborado por Ernest Sánchez Santiró, Sergio Solbes Ferri y Maurie-Laure Legay, el lector se encuentra con los resultados de las estrategias implementadas por las dos monarquías con el fin de obtener mayores recursos para el sostenimiento del gasto bélico. En ambos casos, los gobiernos se vieron enfrentados a la diversidad y casuística propia de un escenario en el cual la fiscalidad estaba marcada por la defensa por parte de los súbditos de sus privilegios, fundada en el estado, la calidad y la clase de cada uno, circunstancia que prefiguró los pactos para la consecución de recursos frescos por medio de la negociación entre las Coronas y las corporaciones. En este marco, ambas monarquías lograron aumentar sus ingresos durante el siglo XVIII con base en impuestos indirectos al comercio interno y externo, lo que las hizo chocar con significativas dificultades para la implementación de impuestos sobre la propiedad o la producción. Así, los gobiernos dispusieron de varios métodos para aumentar el ingreso, los cuales incluyeron la recuperación del ejercicio de las regalías fiscales, las reformas administrativas o la mayor presión mediante el aumento de tasas, con el recurso excepcional a la creación de nuevos impuestos, ya que se constituía en un elemento desestabilizador de la situación política.

Muy a pesar del aumento de los ingresos, como se puede constatar en el primer capítulo de la obra, las guerras tendieron a ser cada vez más costosas, por lo que hicieron necesario el recurso al crédito. La deuda, por consiguiente, es el objeto del cuarto capítulo de la obra, escrito por Sergio Solbes Ferri, Joël Félix y Agustín González Enciso. En este contexto, las dos monarquías optaron por desarrollar un modelo de deuda sustentado en el pago de réditos sobre una renta específica, lo cual implicó dificultades tales como la necesidad de seguir pagando las obligaciones sin límite temporal y la posibilidad de que en algún momento las obligaciones fueran imposibles de solventar con los ingresos de la hacienda. Para el siglo XVIII, la experiencia desafortunada de España, que quedó insolvente durante el siglo XVII, llevó a que la Corona rehuyera la posibilidad de endeudarse, mientras que en Francia este sistema se consolidó, aunque lejos de lograr la revolución financiera de Inglaterra, caracterizada por la adquisición de deuda a largo plazo con intereses bajos, con obligaciones sustentadas en un marco institucional que otorgaba

credibilidad, y por tanto confianza, frente a los acreedores. Este sistema se fundó en una fiscalidad robusta, basada en la decisión política, la aceptación por parte de los contribuyentes, los incrementos en la riqueza, la correcta elección impositiva y un sistema administrativo fiable. Estos factores se manifestaron plenamente en Inglaterra y solo de manera parcial en Francia y España, lo que permitió que la potencia anglosajona pudiese sustentar un gasto bélico más elevado que sus competidoras.

El marco general de las transformaciones en el gobierno de la hacienda, la fiscalidad y el sistema de deuda estuvo acompañado de la implementación de estrategias de control financiero por parte de las monarquías, que son el objeto de estudio del quinto capítulo, escrito por Anne Dubet, Ernest Sánchez Santiró y Michel Bertrand. En primera instancia, los autores resaltan la importancia de diferenciar entre el control judicial orientado a la persecución de diversas formas de fraude y el control administrativo concentrado en la determinación de los montos de ingreso para el cumplimiento de las obligaciones financieras. Así, se constata que en ambas esferas se presentaron importantes transformaciones durante el siglo XVIII, debido a la preocupación a inicios del siglo por la circulación de diversos tipos de obligaciones en manos de particulares, que se prestaban para especulaciones, lo cual minaba la confianza del contribuyente. Ante ello, en España se optó por un control basado en la unidad de cuenta de una tesorería en red, presente en todo el territorio, mientras que en Francia y en las Indias se estableció la centralización y la unificación contable. De tal manera, el cambio en las estrategias tuvo un móvil político destinado al control del gasto, y esto generó tensiones entre los secretarios de Hacienda y los de Guerra y Marina, mientras que en el plano contable buscó prevenir el fraude y calcular la deuda corriente. En todos los casos, estas medidas chocaron con la diversidad de impactos que en diferentes contextos tuvieron las innovaciones, lo que hizo necesaria la negociación para su implementación.

La obra en su conjunto constituye un significativo aporte al estudio de los erarios regios, que se puede evidenciar en varios componentes de orden conceptual. En primera instancia, es de resaltar cómo en dos de las potencias más importantes de Europa y sus dominios la posibilidad de seguir entendiendo el absolutismo como un concepto que atañe a la inexistencia de contrapesos a las decisiones de los monarcas y sus ministros no es más que un error mayúsculo, pues en términos fiscales prevaleció la negociación con élites locales a la hora de implementar cambios; esto dio origen a la adaptación de las reformas a cada contexto, con base en sus propias características, lejos de desaparecer las decisiones de orden colegiado, las cuales se intentó acotar, mas no eliminar. Por otra parte, el libro también

deja claro que este contexto pone de manifiesto la inexistencia de un esquema progresivo de las reformas; lejos de ello, la obra da cuenta de los avances y los reacomodos que estas presentaron, los cuales no solo fueron producto de disputas entre tradicionalistas y reformistas, sino de la constante pugna de diversos grupos insertos en la lógica gremial, algunos de los cuales defendían sus intereses, más allá de una simple disputa por conservar el orden, pues en algunos casos se trataba de conglomerados que entendían las reformas desde diversos ángulos, de suerte que, más que un reformismo borbónico, emergieron varios reformismos. Con base en lo anterior, es muy difícil sostener que lo ocurrido en España y en las Indias, en términos fiscales, fuera una reforma pensada a partir de la importación del modelo francés sin más, pues se trata de proyectos diferentes con un impacto diverso y adaptaciones particulares.

Por otra parte, el libro también hace relevantes contribuciones a la lectura del concepto de Estado fiscal militar, acuñado por la historiografía para dar cuenta del proceso de consolidación de las instituciones fiscales y financieras en Inglaterra durante el siglo XVIII. En dicho esquema interpretativo, las obligaciones de la guerra llevaron a que en Inglaterra se desarrollara un aparato administrativo eficiente, capaz de conseguir los fondos para el sostenimiento del esfuerzo bélico, en el que la eficiencia se entendía como la efectividad en el uso de los recursos. Lejos de ello, para los autores de este libro la eficiencia en el contexto del Estado jurisdiccional puede ser entendida como la reducción de la conflictividad, asegurar que se mantuvieran los canales de deuda, así como el pago de las obligaciones y la posibilidad de la cesación al menor costo posible. De esta manera, se rompe con la idea de la presencia de un esquema lineal de desarrollo del Estado fiscal militar en todo Occidente, que olvida la diversidad y por tanto el proceso de negociación que implicó la reconfiguración de las haciendas en contextos distintos al inglés.

De tal modo, el lector encontrará un interesante relato que permite comprender el desarrollo del Estado en Francia, España y las Indias en su aspecto fiscal, entendido como un fenómeno de orden político, económico y cultural. Por su parte, el investigador hallará una obra de referencia que contribuirá a contextualizar sus propias pesquisas, así como una veta de orden conceptual que hará posible una mejor lectura de los fenómenos que implicaron los reformismos en el plano fiscal y financiero.

Por último, es importante resaltar que esta obra, en el caso específico de las Indias y el estudio de la Real Hacienda, deja abierto un abanico de posibilidades de investigación, ya que renueva la perspectiva desde la cual se han abordado diversas temáticas. En tal contexto, invita a desarrollar monografías de carácter

local en las cuales se intente comprender las modificaciones hacendísticas ocasionadas por los conflictos entre potencias, y no solo como un fenómeno particular de escenarios inconexos. Igualmente, invita a indagar sobre el estudio del gobierno de la hacienda, lejos de la idea de la búsqueda de un modelo unívoco implementado en cada escenario, para lo cual desentraña las características propias que involucraron los cambios como producto de la negociación con los gremios locales, negociación cuyas características sería importante analizar. También, es menester estudiar el desarrollo de la fiscalidad y las medidas adoptadas para el incremento de los ingresos, no solo relacionadas con la creación de nuevos impuestos, sino con el reajuste de tasas o las innovaciones administrativas. La deuda debe ser reinterpretada en los marcos propios de un Estado jurisdiccional, a la vez que se hace imperativo investigar con mayor profundidad los mecanismos de control financiero, por medio del estudio de las cuentas, no solo como vehículos de transmisión de información cuantitativa, sino como herramientas judiciales para ponderar la labor de los encargados del manejo de los dineros del rey, todo ello acompañado del análisis sistemático de los pleitos de hacienda, con el fin de comprender el comportamiento procesal. Todo un programa de investigación que está a la espera de nuevas aportaciones.

Bibliografía

- Bonney, Richard, editor.** *The Rise of Fiscal State in Europe, 1200-1815*. Nueva York: Oxford University Press, 1999.
- Brewer, John.** *The Sinews of Power: War, Money, and the English State, 1688-1783*. Londres: Harvard University Press, 1990.
- Fioravanti, Maurizio, editor.** *El Estado moderno en Europa: instituciones y derecho*. Madrid: Trotta, 2014.
- Storrs, Christopher.** *The Fiscal-Military State in Eighteenth-Century Europe: Essays in Honor of P.G.M. Dickson*. Burlington: Ashgate Publishing, 2009.
- Yun-Casalilla, Bartolomé, O'Brien Patrick y Francisco Comín Comín, editores.** *The Rise of Fiscal States. A Global History, 1500-1914*. Nueva York: Cambridge University Press, 2012.